



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

ORD.: N°571/87/2025

ANT.: (10) ORD. N° 3810/ 2025, de 17 de junio 2025, de la SEREMI del Medio Ambiente, Remite observaciones al Informe Ambiental de actualización "PRC de Quillón".
(9) ORD. N° 3449/2025, de 30 de mayo 2025, de la SEREMI del Medio Ambiente, Informa plazo para dar respuesta a Informe Ambiental de la "Actualización del PRC de Quillón, Región de Ñuble".
(8) ORD. N° 321/49/2025, del 28 de abril 2025, de la I. Municipalidad de Quillón, el cual envía expediente digital, incluye la indicación respecto a incluir planimetría, al IA de la actualización PRC de Quillón.
(7) ORD. N° 2293/ 2025, de 10 de abril 2025, de la SEREMI, Sugiere completar los antecedentes del Anteproyecto e Informe Ambiental respecto a la actualización del "PRC de Quillón".
(6) ORD. N° 247/34/2025, del 21 de marzo 2025, de la Ilustre Municipalidad de Quillón, el cual envía expediente IA, en el contexto de la actualización PRC de la comuna de Quillón.
(5) ORD. N° 243 /2023, de 10 de noviembre de 2023 de la SEREMI, el cual remite consideraciones a la EAE de la Actualización del PRC Quillón.
(4) ORD. N° 493/55/2023, de fecha 18 de julio de 2023, de la Ilustre Municipalidad de Quillón, mediante el cual se invita al segundo taller de participación EAE de la actualización del PRC de Quillón y solicita enviar información sectorial.
(3) ORD. N° 231/34/2023, de fecha 03 de abril de 2023, de la Ilustre Municipalidad de Quillón, mediante el cual se invita al primer taller de participación EAE de la actualización del PRC de Quillón y solicita enviar información sectorial.
(2) ORD. N° 91, de fecha 24 de abril de 2023, de la SEREMI, que responde al inicio del procedimiento de Evaluación Ambiental Estratégica de la "Actualización PRC de la comuna de Quillón".
(1) ORD. N° 250/27/2023, de fecha 11 de abril de 2023, de la Ilustre Municipalidad de Quillón, el cual remite Decreto Alcaldicio que da inicio al procedimiento de Evaluación Ambiental Estratégica de la "Actualización del PRC de Quillón".

MAT.: Solicita extensión de plazo para subsanar observaciones al Informe Ambiental del PRC de Quillón.

DE: FELIPE CATALAN VENEGAS

ALCALDE MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN

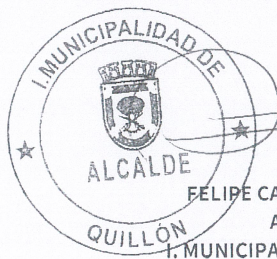
A: MARIO RIVAS PEÑA

SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DEL MEDIO AMBIENTE - REGIÓN DE ÑUBLE

Junto con saludarle, tengo a bien solicitar a usted una extensión del plazo para subsanar las observaciones al Informe Ambiental, realizadas por su Servicio a través de su ORD. N°3810/ 2025, de fecha 17 de junio 2025. El plazo otorgado para la subsanación de observaciones fue de 40 días, el cual solicitamos extender en 20 días.

Lo anterior, con el fin de responder a conformidad las observaciones y aplicar adecuadamente la EAE.

Saluda atentamente a usted,


FELIPE CATALAN VENEGAS
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN

AAR/aar

DISTRIBUCIÓN:

- Secplan
- Alcaldía
- Oficina de Partes